

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGEOB)

1. Cuestiones generales. La Partida N°20, correspondiente al Ministerio Secretaría General de Gobierno (en adelante “SEGEOB”) posee dos capítulos: el 01, relativo a la Secretaría General de Gobierno con un solo programa, de idéntica denominación; y el 02, correspondiente al Consejo Nacional de Televisión.

2. Capítulo 01: Secretaría General de Gobierno

2.1. Variaciones relevantes en gastos

- El subtítulo 21 (gasto en personal) se incrementa en \$910.631 miles, que corresponde a un 5% de incremento comparado con el presupuesto vigente. Se financia personal de planta y contrata (465), además de los convenios con personas naturales (71); se ajustan glosas de horas extraordinarias y viáticos, se incluye el gasto por traspaso de 9 honorarios a contrata (8 del Subt. 24 transferencias corrientes), mantiene continuidad en los gastos de funciones críticas. Incluye aumento de grado para 16 funcionarios autorizado a fin de este año (\$26 millones), como también se completa déficit de contrata (\$330 millones) y de honorarios por planilla (\$206 millones). Incluye diferencia de reajuste de la Ley N°21.599 (\$45 millones) y aportes patronales por el traspaso de 9 honorarios a contrata (\$59 millones)¹.
- El subtítulo 22 (bienes y servicios de consumo) se incrementa en 213.915 miles, que corresponde a un 8,8% de incremento comparado con el presupuesto vigente. De acuerdo al contenido de la ley de presupuestos, se financia la operación y contratos vigentes, incluyendo los servicios de soporte para la plataforma informática y arriendos y seguridad de inmuebles².
- El subtítulo 29 (adquisición de activos no financieros) registra un incremento de 247.095. Ello se explica por la reposición de 2 camionetas para Bío Bío y Araucanía y el automóvil de la Ministra (\$82 millones); reemplazo de 10 proyectores para las regiones de Arica, Atacama, Coquimbo, El Maule, Bío Bío, Los Ríos, Aysén, Magallanes y 2 para el nivel central (\$7 millones); en equipamiento informático, se considera la adquisición de 3 scanner, 15 pantallas y mouse, teclados y HDD (\$6 millones). Adicionalmente, se financia la renovación de licencias informáticas (\$133 millones)³.

¹ Según se declara en “Contenidos del Proyecto de Presupuestos Año 2024”. Fuente: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-318810_doc_pdf.pdf.

² Ídem.

³ Ídem.

2.2. Transferencias corrientes

- La SEGEGOB adquiere relevancia por su rol de organismo de comunicaciones del Gobierno. En tal sentido, solo se registran transferencias a organismos públicos (subtítulo 24, ítem 03), sin embargo, debe tenerse presente que tanto las transferencias a la División de Organizaciones Sociales (asignación 313, \$1.176.807 miles), la Secretaría de Comunicaciones (asignación 314, \$969.907 miles) y para Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión (asignación 315, \$786.141 miles) registran bajas importantes: 4,7%, 6,3% y 3,1%, respectivamente.
- El Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunes se mantiene sin variación (asignación 316).
- Finalmente, el Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500) se incrementa en un 1,1%, en \$17.595 miles.

2.3. Personal

- La dotación máxima de personal se incrementa en 9 personas (desde 456 a 465) producto del traspaso de honorario a contrata⁴.
- Con todo, los convenios a honorarios solo disminuyen en un cupo, desde 72 en el presupuesto vigente a 71 en la propuesta de ley.

2.4. Glosas

- No se registran glosas especiales sobre transferencias. De este modo, las transferencias que realicen los organismos públicos antes aludidos serán realizadas conforme a las reglas generales del articulado de la ley.
- Cabe hacer presente que la glosa 3 b), sobre reserva de encuestas se mantiene en los mismos términos del año anterior.

⁴ Ídem.

3. Capítulo 02: Consejo Nacional de Televisión

3.1. Variaciones relevantes en gastos

- En términos generales, se aprecia un presupuesto de continuidad en materia de gasto. Con todo, destaca el aumento de 24,6% en el subtítulo 22 (bienes y servicios de consumo) y de 80% en adquisición de activos no financieros (subtítulo 29) que se explica tanto por incrementos en adquisición de equipos informáticos (ítem 06) y programas informáticos (ítem 07).

3.2. Transferencias corrientes

- No ha variación porcentual relevante.

3.3. Personal

- Hay un incremento en cuatro funcionarios en la dotación máxima (de 109 a 113).
- Los convenios a honorarios registran un cupo menos (de 10 a 9).

3.4. Glosas

- No hay variaciones significativas.